ACTA DE LA SESION No. 18-01
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 26 de junio del 2001. Se inicia a las 3:30 de la tarde, con la asistencia de los señores Rectores: M.Sc. Rodrigo Arias Camacho, de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Gabriel Macaya Trejos, de la Universidad de Costa Rica; Dra. Sonia Marta Mora Escalante, de la Universidad Nacional; Ing. Ricardo Aguilar Díaz, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.-

Artículo 1. Audiencia a la Máster Olimpia López Avendaño, representante del CONARE ante el CONESUP.

Don Rodrigo agradece la presencia de doña Olimpia y le comenta sobre la inquietud del CONARE por conocer los detalles de la propuesta de Reglamento del CONESUP.

Agradece la audiencia la Máster López Avendaño e indica que desea compartir, como representante del CONARE ante el CONESUP, dos aspectos principales, cuales son: consideraciones sobre un nuevo reglamento para el CONESUP, y el otro una estrategia nacional para garantizar la calidad de la educación superior privada al país. Sobre este último aspecto, considera que una de las primeras medidas a impulsarse es la de fortalecer al CONESUP mismo, como la entidad encargada de dar autorización y supervisión; en segundo lugar, se tendría la acreditación, la que, al tratarse de un sistema voluntario, no podría garantizar totalmente esta calidad y, por lo tanto, quedaría como una tarea complementaria; y un tercer elemento serían los exámenes de incorporación u otro tipo de prueba que se estime necesaria para dicho fin.
Agrega que en la Universidad de Costa Rica se conformó una comisión especial que ha venido estudiando una serie de proyectos de ley relacionados con el tópico mencionado y que actualmente se encuentran en discusión en la Asamblea Legislativa. El objetivo es poder llegar a integrar una visión sobre la materia propuesta.

Aparte de la mención sobre estos aspectos de calidad, el día de hoy desea comentar, en particular, su preocupación por la demora en la aprobación del nuevo Reglamento del CONESUP, el cual tiene ya dos años de estar en la Presidencia de la República y no ha sido publicado aún en La Gaceta. Desea comentar algunos puntos del texto de este reglamento que ella considera pueden estar entrabando su aprobación. Uno de los nuevos ámbitos reglamentarios es el de la supervisión y el otro es el relativo a las sedes de las universidades privadas; esto último preocupa ya que en el reglamento actual se hace posible la apertura en diferentes sedes de las carreras que han sido autorizadas a una universidad determinada, bajo un conjunto específico y particular de condiciones, con solo un “se toma nota”. Estima que la aprobación de este Reglamento vendría a reforzar las acciones que ha implementado el CONESUP para consolidar su función y por ello está avalado por el señor Ministro de Educación.

Por otro lado, comenta que las tres principales acciones que se han impulsado, incluyendo el nuevo reglamento, son la modernización de la estructura, la reorganización que se hizo con la colaboración del MIDEPLAN y el establecimiento de un sistema de información fidedigna a la población. Estos tres aspectos le darían un sustento muy fuerte al órgano y le permitirían actuar mejor.

Los señores y señora rectores se manifiestan muy interesados por el destino de las acciones a que se ha referido doña Olimpia y esperan que se tenga una pronta resolución sobre el fondo de lo que se plantea.

La máster Lopez expresa hay un segundo punto que quería analizar ante este Consejo y es el caso que se presenta con los diplomas y los títulos en el área de ciencias médicas. Para ello trae a conocimiento de los señores rectores un dictamen que se vio obligada a elaborar al llegar ella al CONESUP y conocer de la presentación de solicitudes de doctorados profesionales en medicina. Se opuso a lo indicado pues desconocía que las universidades estatales ya otorgan ese diploma. Posteriormente, don Guillermo Malavassi apela un acuerdo del CONESUP en el sentido de que una licenciatura era eso y nada más, indicando que las universidades estatales daban el título profesional de doctor y es ahí cuando le solicitan a ella este análisis, el cual dio como resultado que se mantuviese el acuerdo en contra de lo propuesto por don Guillermo. Sin embargo, el señor Ministro le manifestó que, a pesar de que avalaba el acuerdo, no quería que se presentaran desigualdades con respecto a las universidades privadas. Presenta hoy este documento ya que, luego de analizarlo de muchas formas, no encuentra el fundamento académico para dar este diploma y lo considera, más bien, contradictorio a lo que estipula la nomenclatura de grados y títulos. Añade que en una inspección realizada a las carreras de medicina para determinar en qué momento se daba la licenciatura, resulta que algunas universidades, dado el acuerdo en vigencia, otorgan este diploma sin hacer la práctica hospitalaria, ya que aducen que si hacen la práctica, el diploma sería un doctorado.

Don José Andrés manifiesta que la confusión se pudiese estar presentado al no hacerse la diferencia entre grados y títulos, diferencia que se hace explícita a partir de 1977, con el establecimiento de la nomenclatura común. Una cosa es el *doctorado,* grado académico superior, y otro el título de *doctor*, designación que en nuestro país se utiliza para identificar a los profesionales de las ciencias de la salud. Cabe agregar que la Universidad de Costa Rica hace siempre ver, en el diploma correspondiente, que el grado otorgado en estos casos ha sido el de licenciatura.

Termina su presentación doña Olimpia y los rectores le agradecen su informe sobre las tareas que desarrolla como representante ante el CONESUP.

Artículo 2. Financiamiento y Presupuesto.

Comenta don José Andrés que en el documento que se distribuyó sobre el FEES inicial para el 2002, según los acuerdos vigentes en la materia, cabe destacar la cifra que indica que la aplicación del acuerdo para el Fondo de Coordinación produciría para el año entrante ¢47 millones. Lo demás son las cifras que se le presentaron a la Comisión de Enlace con el detalle adicional de un desglose por Institución.

SE TOMA NOTA

Artículo 3. Correspondencia:

a. Copias de cartas dirigidas a la M.Sc. Rosibel Boniche Masís., Coordinadora Administrativa del CONESUP:
OPES-312-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios del Bachillerato y la Licenciatura en Derecho y Notario Público.
OPES-315-2001-A solicitud de la Universidad Adventista de Centro América para impartir el tramo de Licenciatura en la Enseñanza del Inglés.
OPES-314-2001-A solicitud de la Universidad Latina de Costa Rica para modificar el plan de estudios del Bachillerato y la Licenciatura en Ingeniería de Sistemas.

SE ACUERDA tomar nota.

b. Nota del Comité Ejecutivo Interinstitucional del CENAT sobre una prórroga por dos años del convenio para impartir la Maestría en Administración de Tecnología de la Información de la UNA.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar el criterio del Asesor Legal del CONARE, para analizar esta solicitud en una próxima sesión.

c. La Universidad Estatal a Distancia solicita el trámite de aprobación para la apertura de los siguientes Programas de Maestría: Criminología, Gerencia en Negociaciones Internacionales, Ciencias Sociales con mención en Estudio de la Violencia Social y Familiar.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

d. La Universidad Nacional solicita el trámite de aprobación a la propuesta de plan de estudios del "Bachillerato en Pedagogía y Enseñanza de una lengua extranjera: Francés para I y II ciclos de la Educación General Básica con salida lateral de Diplomado".

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

e. La Universidad Nacional solicita el trámite de aprobación a la propuesta de plan de estudios del “Bachillerato en Pedagogía y Enseñanza de una lengua extranjera: Inglés para I y II ciclos de la Educación General Básica con salida lateral de Diplomado”.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

f. La Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil acordó solicitar a OPES un aporte de ¢54.000 para el pago parcial de los instructores de los cursos LESCO que ha promovido la *Subcomisión de estudiantes con discapacidad*.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar el aporte del CONARE y solicitar a OPES que realice el trámite correspondiente.

g. La Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores envía en consulta un proyecto de PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE GRADO, propuesto por el Gobierno de Argentina.

Indica don José Andrés que esta propuesta se debería canalizar a las Universidades.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar copias de la documentación recibida a las rectorías de las cuatro instituciones para su posible consideración.

h. Invitación para participar en el taller sobre Primera Infancia, en el marco de la celebración de la Semana de los Niños de 0 a 5 años.

Los rectores estiman que cada uno ha recibido una invitación similar, por lo que

SE ACUERDA tomar nota.

i. El Colegio de Biólogos de Costa Rica remite información para ser tomada en cuenta al nombrar al representante del CONARE ante la SETENA.

Informa don José Andrés que él recibió a los señores Presidente y Fiscal del Colegio de Biólogos y ellos le indicaron que el señor Rolando Mendoza, quien representa al CONARE ante la SETENA, no está en este momento afiliado al Colegio. Manifestaron que su interés es únicamente el de informar al CONARE de la situación con el fin de que se corrija.

La sugerencia que hace el señor Director es la de conversar con don Rolando para analizar la forma de solucionar el caso.

Comenta don Gastón que existe un dictamen de la Procuraduría General el cual indica

que los órganos que nombren a personas que no cumplan con los requisitos legales para el desempeño del puesto, una vez apercibidos de la situación y de no remediarse la situación, pueden ser señalados por complicidad en el ejercicio ilegal de la profesión, y por autorización de actos indebidos y otros; es muy tajante el criterio de la Procuraduría.

Opinan los señores rectores que vale la pena documentar bien al Lic. Mendoza para que conozca los detalles del caso y pueda normalizar su situación con respecto a la afiliación al Colegio y manifestarle el deseo del CONARE para que él se mantenga en el cargo.

SE ACUERDA solicitar al señor Director que analice con el Licenciado Mendoza la forma de atender con la debida oportunidad la observación del Colegio de Biólogos.

j. La Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social remite solicitud de autorización para ejecutar el Programa de Pasantías que promueve la Subcomisión de Capacitación del CONARE.

Comenta don Ricardo que esta propuesta viene del conjunto de las comisiones de Extensión y Acción Social, y de Investigación; los de esta última área acogieron la propuesta que presentaron los de la primera, hace más de dos años, y como resultado se han venido dando relaciones en proyectos de investigación entre diferentes colegas de las diferentes universidades. Se trata de una práctica voluntaria, producto de un interés particular inicial de algunos investigadores, por lo que se consideró la importancia de institucionalizar la práctica de estas pasantías y obtener el aval del CONARE para promover el programa. Cada universidad planteó sus intereses de intercambio, los proyectos y las actividades a incluir y ya están bien localizados cuáles son y el intercambio que se puede comenzar, de manera que es verdaderamente un intercambio que llevaría a que se generen grupos de investigación y de extensión interuniversitarios.

Consideran los señores rectores que es de suma importancia el respaldo al intercambio de información y experiencia académicas de las universidades miembros del CONARE y que el mecanismo propuesto parece ideal para dicho propósito. Por lo tanto,

SE ACUERDA EN FIRME avalar la ejecución del Programa de Pasantías que ha sido presentada por la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social y su subcomisión de Capacitación.

k. La Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil solicita al CONARE la ratificación oficial de la delegación deportiva que viajará a la Universiada 2001 y un aporte para la adquisición de los uniformes y la confección de distintivos oficiales para intercambiar con los miembros de otras delegaciones participantes.

SE ACUERDA EN FIRME:

a. Ratificar oficialmente la delegación deportiva que participará en la Universiada 2001 y coordinar su juramentación para el día martes 17 de julio del año en curso.
b. Autorizar un aporte para la adquisición de los uniformes y la confección de los distintivos oficiales; para ello se le solicita a OPES que realice el trámite correspondiente.

Artículo 4. Varios.

a. La Comisión nombrada para estudiar el documento "Aspectos relacionados con el rendimiento académico de los estudiantes que ingresaron a las instituciones de educación superior universitaria estatal en 1990" y también información sobre permanencia en las universidades estatales tomada del estudio "La situación laboral y otras características de los graduados de 1998 de las universidades estatales", presenta su informe.

Doña Sonia recuerda que un documento integral, que obedece a toda una estrategia de estudio, a una concepción de nuestras universidades, se ha conocido a través de pincelazos en la prensa y no obtuvo, por ello, el impacto que se esperaba en lo que a materia de proyección de la educación superior estatal se refiere. Por tanto, le parece que se pueden extraer del dictamen de la Comisión algunos elementos interesantes, aun cuando todavía se contemplan aspectos en un nivel bastante general. Agrega que sería muy conveniente que, a partir de este estudio, con algún mecanismo específico, se pudiese organizar un proceso de divulgación de los resultados, de las medidas y de las razones que llevaron al estudio. Considera que en las cuatro universidades existen una serie de profesionales con diferentes perfiles que pueden colaborar en la implementación de una estrategia de divulgación colectiva.

Los señores rectores coinciden con doña Sonia en la importancia de esta divulgación y, en consecuencia,

SE ACUERDA EN FIRME tomar nota y trasladar a una comisión de representantes de las oficinas de divulgación de cuatro instituciones universidades el informe recibido, con el propósito de que sea analizado y tomado como base para la elaboración de una propuesta de estrategia de divulgación de los estudios en que se basa el informe.

b. Documento de OPES-10-2001 "Dictamen sobre la propuesta de Creación del Doctorado en Ciencias de la Universidad de Costa Rica".

Los señores rectores coinciden en que la recomendación del dictamen referente a la obligatoriedad de un semestre mínimo de pasantía en el exterior debería eliminarse ya que se trata de un requisito particular de la Universidad de Costa Rica.

Por lo tanto se elimina la cláusula segunda que reza así: *"Que en caso de que un estudiante no pueda realizar la pasantía en el exterior, se permita la realización de una actividad académica alternativa equivalente."*

SE ACUERDA EN FIRME avalar las recomendaciones del documento OPES-10-2001:

- Que se autorice a la Universidad de Costa Rica para que imparta el Doctorado en Ciencias.
- Que la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) realice una evaluación del posgrado que se recomienda autorizar después de cinco años de iniciado. Se recomienda que la Universidad de Costa Rica efectúe evaluaciones sistemáticas durante el desarrollo de la carrera.

c. Anexo Addendum 3 del Acuerdo entre el CONARE y el DAAD.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar al Presidente del CONARE para que suscriba el Addendum 3 del Acuerdo entre el CONARE y el DAAD.

d. Addendum al Convenio para la ejecución del Proyecto COS/94/003 Consejo Nacional de Rectores, Defensoría de los Habitantes de la República y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar al Presidente del CONARE para que suscriba el Addendum al Convenio para la ejecución del Proyecto COS/94/003 Consejo Nacional de Rectores, Defensoría de los Habitantes de la República y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

e. Receso del CONARE.

Tomando en cuenta el período de vacaciones de medio año del Instituto Tecnológico de Costa Rica, SE ACUERDA EN FIRME establecer un receso de sesiones de este Consejo en la segunda semana de julio.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.